

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA EL PROGRAMA NEGOCIO LOCAL SOSTENIBLE 2026-2028

Nº Expediente:	C.A. 440/2026	Procedimiento	Procedimiento Abierto
Centro Coste:	CVEE0440P7612		
Fecha:	06/07/2026		
Responsable técnico	Rafael Mossi Peiró		
Servicio	Departamento Competitividad		

ÍNDICE

1. OBJETO
2. SERVICIOS SOLICITADOS
3. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y EQUIPO DE TRABAJO
4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. OBJETO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, en adelante **CÁMARA VALENCIA**, requiere de los servicios necesarios para la realización de consultorías DAER (Diagnóstico de Ahorro Energético y Renovables) y Diagnósticos CAEs, conforme a lo previsto en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Valencia para la ejecución del Programa “Negocio Local Sostenible”, para el periodo 2026-2028.

Cámara Valencia abre este procedimiento para contratar, a personas físicas o jurídicas, la realización de los diagnósticos individualizados con el fin de apoyar a los Comercios y al sector HORECA sitios en el municipio de Valencia para que reduzcan su factura energética, analizar la viabilidad de utilizar energías renovables e implantar buenas prácticas en materia de eficiencia energética. Del mismo modo Cámara Valencia desea contratar la realización de diagnósticos CAEs que consiste en monetizar las inversiones realizadas para el ahorro y eficiencia energética.

2. SERVICIOS SOLICITADOS SON:

La presente contratación se articula mediante 2 lotes, garantizando la diversidad, capacidad y competitividad de las empresas participantes:

Lote 1.- Hasta 438 consultorías DAER) a contratar. A razón de 146 (DAER) por año durante el período 26-27-28.

Lote 2.- Hasta 162 consultorías Diagnóstico CAEs a contratar. A razón de 54 (D. CAEs) por año durante el período 26-27-28.

Cada lote marca el máximo de diagnósticos DAER o Diagnósticos CAES's a realizar, dependiendo del número de empresas finalmente aceptadas como beneficiarias del PROGRAMA, puesto que a la fecha de esta convocatoria se conoce el número máximo de impactos a poder realizar con cargo al Convenio mencionado, pero se desconoce el número real de empresas aceptadas como beneficiarias en el Programa, dado que el plazo de presentación de solicitudes no está concluido.

La efectiva convocatoria y consiguiente ejecución de dichas herramientas/actuaciones se encuentra totalmente condicionada a la existencia efectiva de los fondos por parte del Ayuntamiento de Valencia y otros posibles cofinanciadores. Dichas adjudicaciones se regirán, en todo caso, por el Pliego de Cláusulas Administrativas y por el Pliego de Condiciones Técnicas.

A. Diagnóstico de Ahorro Energético y Renovables (en adelante DAER)

Consiste en la realización de diagnósticos individualizados a pymes de comercio y sector HORECA mediante un análisis sistematizado de Los consumos, aparatos que usen energía, elementos pasivos que inciden en la eficiencia energética, así como la viabilidad de utilizar energías renovables, con el fin de proporcionar a la empresa participante un informe de

mejoras a implantar para reducir la factura energética así como una serie de recomendaciones y buenas prácticas para aumentar la eficiencia energética.

Captación y preparación de acciones relativas al diagnóstico.

- Captación del negocio. La empresa consultora deberá contactar previamente a la validación de cada negocio participante en el programa, comprobando que cumple con las características requeridas en el programa. La secuencia de actuación será: emisión de llamadas, identificación del contacto, presentación del programa y generación del lead. En este mismo paso deberá identificar en un modelo de plantilla Excel que facilitará Cámara Valencia, si el negocio está interesado o no en participar del programa.
- Planificación de la Entrevista: se recomienda recabar información adicional a la recogida en la solicitud que se considere de utilidad para la preparación de la visita, así como identificar a aquellas personas en la empresa cuya disponibilidad y participación pueda ser necesaria durante la misma.
- Análisis previo de la empresa utilizando como posibles fuentes de información: Datos de la solicitud del servicio y del anexo de información adicional del beneficiario e información ampliada al acordar la visita; factura de la luz, etc.

Realización de la/s visita/s a la empresa participante (comercio/ HORECA). El trabajo de información a los comercios y establecimientos participantes se centrará en el análisis y estudio de la gestión de la energía por parte del personal experto del programa (CONSULTOR). En concreto se analizará e informará sobre:

- Optimización de la contratación de los suministros.
- Eficiencia y ahorro en el uso de los dispositivos.
- En dicha entrevista se verificarán aquellos productos que utilizan energía (PUE) y que podrían ser objeto de mejora para aumentar la eficiencia energética.
- Formación y adquisición de hábitos de consumo eficientes y sostenibles.
- Posibles subvenciones y/o ayudas para mejoras de eficiencia, instalación autoconsumo privada o compartida.
- Información de las posibilidades de bonificaciones del Ayuntamiento de València en el IBI e ICIO para la instalación de sistemas de aprovechamiento solar fotovoltaico.
- Ventajas de utilización de energía 100% renovable.
- Posibilidades de generación de energía renovable y la participación de los comercios y establecimientos en Comunidades Locales de Energía (CEL).

Con toda la información recopilada del comercio o establecimiento, se entregará un informe con recomendaciones adaptadas a cada negocio y estimación de ahorro.

La media de tiempo de dedicación por cada comercio o establecimiento es aproximadamente de 2 horas.

Para la elaboración del DAER, el consultor deberá seguir las indicaciones y modelos que están fijados en la plataforma que Cámara Valencia ha diseñado para el presente Programa. Como resultado final existe un informe de resultados que el Consultor deberá entregar y explicar a la empresa.

Dicho informe llevará la fecha de realización y el nombre y la firma del asesor que lo ha realizado. En el caso de entregarse vía email, la firma podrá ser electrónica.

Visita de Entrega del Informe de Recomendaciones.

Encuesta de satisfacción.

B. Diagnóstico CAEs

Consiste en la realización de diagnósticos individualizados a pymes de Comercio y sector HORECA realizándose las siguientes actuaciones:

- Análisis del consumo energético del establecimiento.
- Descripción de las medidas de eficiencia energética analizadas.
- Estimación de los ahorros energéticos generados.
- Evaluación de la viabilidad de obtención de Certificados de Ahorro Energético (CAEs)
- Recomendaciones técnicas y administrativas para la tramitación de los CAEs.
- Conclusiones y propuestas de mejora.

3. DESCRIPCIÓN DE MEDIOS Y EQUIPO DE TRABAJO

La empresa participante deberá detallar los siguientes extremos:

- a) Descripción de los medios propios y ajenos que dedicará la empresa a la realización del trabajo, detallando medios materiales y tecnológicos.
- b) Descripción del equipo de trabajo y de apoyo con que cuenta la empresa para la ejecución del trabajo. Esta descripción incluirá el detalle de la cualificación del equipo humano dedicado a la realización de los informes.

El equipo de trabajo del adjudicatario debe contar al menos con personal de este perfil profesional:

- Perfil con experiencia en Diagnósticos de ahorro y Eficiencia Energética y Monetización de los ahorros en forma de CAEs (Certificado Ahorro Energético)

Las personas que integren el equipo de deberán acreditar cualificación técnica suficiente en el ámbito del desarrollo de los servicios solicitados.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La totalidad de las prestaciones previamente indicadas deberán ejecutarse en el periodo 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028, con los objetivos de consecución anuales de:

	Año	2026	2027	2028	Total
Lote 1	DAER	146	146	146	438
Lote 2	Diagnóstico CAEs	54	54	54	162